







# C O N V O C A T O R I A

PARA EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE MEJORAMIENTO DE TILAPIA DE LA UNIDAD NAYARIT CIBNOR+, Primera Fase", UBICADOS EN LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

No de licitación: LO-03890O002-N130-2013

Primera Convocatoria

Identificación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS

DE MEJORAMIENTO DE TILAPIA DE LA UNIDAD NAYARIT CIBNOR+, Primera Fase

**Tipo de obra:** Construcción de Inmuebles con Instalaciones

**Especialidad:** Obra Civil, hidráulica, sanitaria, eléctrica,

topografía y A.A. principalmente.

Plazo de ejecución: 138 días naturales.

Ubicación de la obra: Ciudad del Conocimiento e Innovación en

Tepic, Nayarit.









## **INDICE**

Glos	ario de términ	os y definición de conceptos	4		
1.	Entidad convocante				
2.	Costo de las	bases	6		
3.	Programación de eventos				
	3.1.	Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos	6		
	3.2.	Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación	7		
	3.3.	Fecha, hora y lugar del acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones	7		
	3.4.	Comunicación del fallo y firma del contrato	8		
4.	Descripción de los trabajos				
	4.1	Construcción y equipo de instalación permanente			
5.	Información	y requisitos para preparar la proposición	16		
	5.1.	Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos			
	5.2.	Origen de los fondos	19		
	5.3.	Idioma	19		
	5.4.	Moneda	19		
	5.5.	No negociación	19		
	5.6.	Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcione la convo	cante		
	5.7.	Señalamiento del porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipinstalación permanente			
	5.8.	Subcontratación	19		
	5.9.	Ajuste de costos	19		
		Porcentajes, forma y términos del anticipo			
		De las Garantías			
	5.12.	Documentos que entrega "El CIBNOR, S.C." a "El Licitante	21		
	5.13.	Experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberá acreditar El Li para su inscripción a la licitación:			
	5.14.	Del personal extranjero que sea contratado por el licitante al que se adjudique el conf	trato23		
6.	Requisitos para la elaboración y presentación de la proposición				
7.	Requisitos p	ara presentar propuestas conjuntamente dos o más personas	26		
8.	Etapas del P	rocedimiento Licitatorio	26		









	8.1.	Revisión de documentación	26	
	8.2.	Firma de documentos	27	
9.	Integración de la proposición			
	9.1	Aspecto Técnico	27	
	9.2.	Aspecto Económico	29	
10.	Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato		30	
	10.1.	. Generales	31	
	10.2.	De los estados financieros:	31	
	10.3.	En el aspecto técnico:	31	
	10.4.	En el aspecto económico:	32	
	10.5.	De la adjudicación:	35	
11.	Causas por las que será descalificado el Licitante			
	11.1.	En el aspecto general:	36	
	11.2.	En el aspecto técnico:	37	
	11.3.	En el aspecto económico:	37	
12.	Causas por	las que se podrá declarar desierta la licitación	38	
13.	Causas por las que se podrá cancelar la licitación			
14.	Sanciones que se aplicarán al Licitante ganador por no firmar el contrato			
15.	Inconformid	lades y controversias	38	









### Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases y el proceso de licitación se entenderá por:

Bases de Licitación Documento que contiene los requisitos y condiciones que deben cumplir los

licitantes, para presentar proposición técnica y económica en este proceso.

Bitácora Bitácora Electrónica de Obra Pública, es el instrumento técnico de control de

> los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se

desarrollen durante la ejecución de los trabajos.

**CIBNOR** Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

CompraNet Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contrato de Obra Pública a Precios

Unitarios

Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Contratista, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios, a cambio de una remuneración o pago total que pagará el CIBNOR, S.C. por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de

construcción y normas de calidad.

Contratista Persona física o moral que celebre contrato de obra pública.

Convenio de participación conjunta

Instrumento Jurídico mediante el cual el Licitante y una o varias personas físicas o morales establecen los derechos y obligaciones que contraen las partes, con objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.

D. O. F. Diario Oficial de la Federación.

**Especificaciones** generales de construcción

El conjunto de condiciones generales que el CIBNOR, S.C. tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de ejecución, medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

**Especificaciones** particulares de construcción

El conjunto de requisitos exigidos por el CIBNOR, S.C. para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.

**Estimación** Documento que contiene la valuación de los trabajos realizados en cada concepto de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa

de ejecución.

Identificación Personal

Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.

IVA Impuesto al Valor Agregado.

# Dirección Administrativa **Subdirección Servicios Grales.**

### Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-N130-2013

LFT Ley Federal del Trabajo. LSS Ley del Seguro Social.

Ley Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitante Persona física o moral que participe en la licitación

Reglamento Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas.

Residencia de Obra Unidad técnico – administrativa establecida físicamente en cada obra como

las oficinas del CIBNOR, S.C., donde se desempeñarán las funciones que

tiene conferidas el Residente de Obra.

Residente de Obra Servidor público designado por el CIBNOR, quien fungirá como su

> representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la

aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

SFP Secretaría de la Función Pública.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Superintendente de

Construcción

El representante del contratista ante el CIBNOR, S.C. para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la

ejecución de la obra.

Supervisor El encargado de auxiliar técnicamente a la residencia de obra, cuyas

> funciones serán las de mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, vigilar la buena ejecución de la obra y transmitir al contratista las instrucciones de la residencia de obra, controlar la bitácora y registrar en ésta los avances y aspectos relevantes, revisar las estimaciones y su documentación soporte y las demás que le señale la residencia de obra

con base en los términos del Reglamento.

**CFF** Código Fiscal de la Federación.









#### 1. **Entidad convocante**

El CIBNOR, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en los demás ordenamientos aplicables, celebra por conducto de la Dirección de Administración y la Subdirección de Servicios Generales, la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios, el que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE MEJORAMIENTO DE TILAPIA DE LA UNIDAD NAYARIT CIBNOR+, Primera Fase; ubicados en la Ciudad del Conocimiento e Innovación de la ciudad de Tepic, Nayarit.

#### 2. Costo de las bases

Las presentes bases en área convocante y en CompraNet se proporcionarán de manera gratuita.

El Licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta y entrega, serán a su cargo.

#### 3. Programación de eventos

El proceso de la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluirá con la firma del contrato correspondiente.

La fecha límite para manifestar su interés en participar e inscribirse en la presente convocatoria es el día 23 de julio del 2013.

Los actos que se derivan de la licitación objeto de las presentes bases se realizarán de conformidad con las fechas que más adelante se describen.

Las personas interesadas en asistir a los eventos podrán hacerlo, aún sin haber adquirido las bases, debiendo registrar su asistencia, absteniéndose de emitir comentario alguno o buscar intervenir como agente mediador y/o conciliador durante el desarrollo de éstos.

## 3.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.

La participación del licitante en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa y se llevará a cabo el día <mark>23 de julio del 2013 a las 10:30 horas</mark>, guiada por el M.C. Rafael Palomeque Morales en su carácter de Residente de Obra, siendo el punto de reunión en la Calle Sin Nombre, polígono 3 Sin Número, Ciudad del Conocimiento e Innovación, Ciudad Industrial, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.

Al concluir la visita, el Licitante presentará el formato respectivo debidamente requisitado (Anexo PT 2a) en el cual recabará la firma de constancia, mismo que deberá incluir en el sobre de su propuesta en el apartado técnico y en el orden que corresponda.

El Licitante que adquiera las bases y no pueda asistir a la visita, podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta, aunque no será obligatorio para el CIBNOR S.C., designar un técnico para que guie la visita.







Los licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, al momento de elaborar su proposición podrán visitar los lugares y se obligaran a tomar en cuenta las condiciones del lugar, considerando las especificaciones y documentación relativa, que inspeccionen el sitio, que hagan su valoración de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las que consideren necesarias sobre las condiciones climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

### 3.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día 23 de julio del 2013 a las 11:30 horas, en las oficinas del Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit.

Solamente podrán formular preguntas las personas (o sus representantes) que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si mismos o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse. Lo cual podrá hacerse por fax o correo electrónico; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas o emitir opiniones.

Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los concursantes deberán presentar por medio magnético o escrito sus preguntas, directamente en la Subdirección de Servicios Generales; vía fax al número (612) 123-8484, ext. 3265 o a los correos electrónicos rpalomo@cibnor.mx, gmercado04@cibnor.mx, eherrera04@cibnor.mx, icalvillo@cibnor.mx, cguzman.h@cibnor.mx v imrubiot.gm@gmail.com a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previo al acto de Junta de Aclaraciones.

En el propio acto únicamente podrán solicitarse precisiones a las respuestas dadas a las preguntas recibidas de acuerdo al párrafo anterior.

Concluida la junta se levantará el acta correspondiente en la que quedará consignada la fecha, lugar y hora del evento en el que se hará entrega de las respuestas generadas, debiendo firmarse por todos los asistentes, entregándoseles copia y poniéndose a disposición de los ausentes en la Subdirección de Servicios Generales, sita en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S. (Edificio "L") de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y a través del sistema Compranet.

El Licitante se obliga a considerar en la elaboración de su propuesta técnica y económica la información y documentación complementaria que se le entregue con motivo de la junta de aclaraciones y cualquier otro documento o información que se haya entregado durante el proceso de la licitación, asimismo de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes bases, deberá incorporar las actas y la documentación que en su caso le sea requerida en el sobre de su propuesta.

#### 3.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones

Quien concurra al acto en representación de algún concursante, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como original y copia de una identificación oficial, para participar en el mismo.







No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El acto se efectuará el día 31 de julio del 2013 a las 10:00 horas, en la Sala No. 2, Edificio "S" (arriba del auditorio) del CIBNOR, S.C., ubicado en carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S.; el licitante o su representante, previa la entrega de proposiciones, al entrar al recinto donde se llevará a cabo el acto registrará su asistencia, exhibiendo identificación personal, ya que una vez cerrado éste no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con la licitación, obligándose a entregar a través de escrito (Anexo 00) y en un sobre rotulado con la leyenda "proposición técnica y económica", los documentos que integran su proposición, recibiendo el sobre el representante del CIBNOR, S.C., que preside el acto, quien procederá a efectuar la apertura de éste.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

# 3.4. Comunicación del fallo y firma del contrato

- 3.4.1. El día 12 de agosto del 2013 a las 12:00 horas, se comunicará vía correo electrónico a los licitantes el acta de fallo correspondiente. Asimismo quedará a disposición, en la Subdirección de Servicios Generales (Edificio "L"), sita en carretera a San Juan de la Costa Km. 1, El Comitán, B.C.S, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.
  - Se asentará en el acta de fallo a los licitantes no seleccionados las razones por las que su propuesta no resultó ganadora.
- 3.4.2. El Licitante ganador se obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.
  - En razón de lo anterior se le comunica que deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios Generales (Edificio "L"), sita en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S., el día 15 de agosto del 2013 a las 14:00 horas, apercibido de que si no lo firma en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 78 fracción I de la LOPSRM.
- 3.4.3. A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el concursante ganador, debe observar lo siguiente:

## Particulares con los que las entidades públicas no deben contratar

32-D.- La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares









- Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- **III.** No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con









las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquel en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

CFF 66, 66-A.

## Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

**I.2.1.16.**Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000,00 sin incluir el IVA. deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.







CFF 32-D, 65, 66-A, 141. RM2012 I.2.16.1, II.2.1.9, II.2.1.11.

# Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

- II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
- 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.
- 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.
- 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos









fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

- 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.







CFF 65, 66-A, 141. RM2012 I.2.16.1, II.6.2.2, II.6.2.11, II.6.2.13, II.6.2.15, II.6.2.16, II.6.2.17, II.6.2.18, II.6.2.19, II.6.2.21, II.6.2.22.

## Opinión de la autoridad fiscal

I. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

# Casos de incumplimiento de obligaciones fiscales

- 11. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente
  - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
  - Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades









fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

# Supuestos para considerar que los contribuyentes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- ٦. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.







Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Asimismo, previo a la firma del contrato deberá presentar la manifestación requerida en el punto 5.13 de estas bases.

- 3.4.4. A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el concursante ganador presentará escrito libre en papel membretado, en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y, que a la fecha de presentación del citado escrito, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
  - a) En caso de ser persona física, que actualmente no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público
  - b) En caso de ser persona moral, que en la sociedad de la cual forma parte no existe socio alguno que actualmente desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

#### Descripción de los trabajos 4.

El CIBNOR, S.C., requiere la ejecución de los trabajos de obra civil para la "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE MEJORAMIENTO DE TILAPIA DE LA UNIDAD NAYARIT CIBNOR+, Primera Fase", para tenerlo totalmente terminada en el plazo previsto en las presentes bases, considerando las particularidades siguientes:

#### 4.1 Construcción y equipo de instalación permanente.

El licitante deberá considerar la ejecución de los trabajos de obra civil e instalaciones eléctricas, hidrosanitarias e instalaciones especiales de la obra, las cuales corresponden a laboratorios de investigación y estangues para producción de tilapia, que se realizará de acuerdo a la información que se entrega en las presentes bases, asimismo deberá considerar en la ejecución del equipamiento de instalación permanente, las actividades siguientes:

- 4.1.1. Suministro del mobiliario y/o equipo de instalación permanente puesto en obra o en el sitio de los trabajos.
- 4.1.2. Instalación y montaje.
- 4.1.3. Pruebas, puesta en operación, capacitación para la operación del equipo, entrega de manuales y pólizas de garantía.









4.1.4. Fichas técnicas de manejo y mantenimiento de los equipos tomando en cuenta la zona en que se instalarán (Tepic, Nayarit).

Cualquier modificación al proyecto o a las especificaciones de construcción y/o mobiliario y equipo de instalación permanente invariablemente deberá ajustarse a lo siguiente:

- Quien promueva el cambio, previo a la ejecución de la obra, deberá elaborar y presentar el estudio técnico y análisis de costo-beneficio a la Residencia de Obra para su dictamen y autorización.
- Proceder a su ejecución siempre que cuente con la autorización por escrito de la Residencia de Obra.

#### 5. Información, requisitos y condiciones para preparar la proposición

El Licitante al elaborar e integrar su proposición, reconoce y tomará en cuenta entre otros requisitos y condiciones los siguientes:

- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria considerando las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las generales y especiales del lugar de la obra.
- El precio unitario propuesto deberá considerar las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en la determinación del precio, el que deberá corresponder exactamente al costo de los conceptos de trabajo a ejecutar, de acuerdo a las cantidades de obra a realizar, por lo que cualquier variación en los volúmenes consignados en el catálogo no afectará al precio unitario respectivo, guardando congruencia con lo previsto en los Artículos 185, 186, 187, 188 y 189 del Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones  $\triangleright$ mensuales, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El CIBNOR, S.C. pagará al contratista las estimaciones mensuales por conceptos de obra ejecutada y autorizada, en la Subdirección de Finanzas (edificio "L"), ubicado en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S., dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Obra.
  - En el cálculo del cargo por financiamiento el Licitante, considerará lo establecido en el párrafo anterior.
  - ❖ El CIBNOR, S.C., pagará en pesos mexicanos al contratista mediante la presentación de estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, debiendo obtener el visto bueno y autorización del Residente de Obra.
  - Equipo de Instalación Permanente.

El CIBNOR, S.C. pagará en pesos mexicanos al Contratista los conceptos que conforman el equipo de instalación permanente, mediante la presentación de estimaciones mensuales conforme a los programas siguientes:









- Programa de suministro.
- Programa de instalación y montaje
- > Programa de pruebas y puesta en operación, capacitación en la operación del equipo y entrega de póliza de garantía.
- Fichas técnicas de manejo y mantenimiento de los equipos.

Para cada estimación deberá obtener el visto bueno y autorización del residente de obra.

- El licitante ganador se obliga a obtener del o los proveedores del equipo de instalación permanente, entre otras, la información y documentación siguiente:
  - □ Las guías mecánicas para su montaje e instalación.
  - Garantizar al CIBNOR, S.C. tener representación en México del proveedor de los equipos que se instalen.
  - Garantizar por escrito, la existencia de refacciones por un periodo mínimo de cinco años.
  - Que la garantía de fabricación se extienda a favor del CIBNOR, S.C., la que deberá tener una vigencia mínima de 24 meses, a partir de su instalación, puesta en operación y recepción a entera satisfacción del CIBNOR, S.C.
- Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanente que proponga el licitante deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas por el CIBNOR, S.C., considerando las particulares contenidas en el catálogo de conceptos y en el proyecto ejecutivo y las de carácter general que se tienen en los documentos normativos institucionales denominados especificaciones de construcción.
- Para fines de medición y pago el CIBNOR, S.C., utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo que comprendan periodos mensuales a partir de la fecha de corte.
- El licitante ganador se responsabiliza de los efectos que produzca la obra, ante toda clase de autoridades y ante terceros.
- En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste se obliga a reintegrarlos al CIBNOR, S.C. más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que aplique la cédula correctiva, descontándose de la liquidación de la estimación inmediata siguiente, o bien hasta que el contratista reintegre dicha cantidad mediante cheque certificado o de caja.
- El desconocimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, las disposiciones reglamentarias y legales que sean aplicables a la obra objeto de la licitación, en ningún caso servirá para justificar incumplimiento a las obligaciones contractuales o bien para solicitar bonificaciones al precio y reconocimiento de tiempo en adición al consignado en su proposición.
- En cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.









- La presentación de la proposición por parte de cada licitante debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos proporcionados por el CIBNOR, S.C.; en caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por el CIBNOR, S.C. Para efecto de un mejor control de la presentación de su propuesta, el licitante deberá elaborar un índice mediante el cual referencie cada documento solicitado.
- Todo documento y requisito deberá ser particularizado para la presente licitación, indicando el número de licitación y número de anexo según corresponda.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.
- El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.
- La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.
- En caso de que el licitante entreque información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No se autorizarán pagos por parcialidades, por el suministro de insumos de los conceptos que integran el catálogo respectivo u otras actividades.

## 5.1. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos

El plazo total para la ejecución de los trabajos es de 138 días naturales, debiendo considerar "El Licitante" como fecha estimada de inicio el día <mark>16 de agosto del 2013</mark> y terminación el <mark>31</mark> de diciembre del 2013.







### 5.2. Origen de los fondos.

Mediante convenio de asignación de recursos No. NAYARIT 2010-C02-149134, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., institución fiduciaria en el fideicomiso de administración e inversión denominado "FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT" y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., de fecha 10 de enero de 2011, se autoriza la inversión para la realización del trabajo en comento. Asimismo de acuerdo al folio de adecuación presupuestaria No. 2013-38-90X-168, de fecha 27 de junio de 2013.

### 5.3. Idioma

La proposición deberá presentarse en idioma Español.

### 5.4. Moneda

La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos, sin incluir el I. V.A.

## 5.5. No negociación

El Licitante deberá tomar en cuenta que los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos no son objeto de negociación.

## 5.6. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcione la convocante

Para la ejecución de la obra objeto de la licitación, el CIBNOR, S.C., no suministrará materiales y equipo de instalación permanente.

# 5.7. Señalamiento del porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

El Licitante deberá identificar los insumos y el equipo de instalación permanente que se aplicará en la ejecución de los trabajos, indicando el porcentaje de contenido nacional.

#### 5.8. Subcontratación

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el CIBNOR, S.C., NO autoriza subcontratar parcial o totalmente la obra.

# 5.9. Ajuste de costos

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 fracción I de la Ley y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 del mismo ordenamiento, el cual pagará el CIBNOR, S.C. a petición del Contratista. Estas









estimaciones se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a obra ejecutada.

El procedimiento de ajuste de costos no se modificará durante la vigencia del contrato.

Los índices base que servirán para el cálculo de los ajustes de costos en el contrato serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

### 5.10. Porcentajes, forma y términos del anticipo

Para el contrato que se derive de la presente licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), del monto total propuesto por ser una obra que se realizará en un solo ejercicio.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha de inicio de los trabajos para que realice en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos.

### 5.11. De las Garantías

### 5.11.1. De cumplimiento

El Licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar posteriormente a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de su propuesta económica incluyendo el I.V.A. (Anexo AF-01)

#### 5.11.2. De anticipo

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo entregado más el impuesto al valor agregado, mediante póliza de fianza expedida a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, la que deberá ser entregada al CIBNOR, S.C., dentro de los 03 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en la que el contratista reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato y previo al pago del anticipo (Anexo AF-02)









### 5.11.3. De vicios ocultos

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía en pesos mexicanos, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de "entrega-recepción" de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- > Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el I.V.A.(Anexo AF-03) o,
- > Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien,
- > Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Si opta por la póliza de fianza, deberá garantizar al CIBNOR, S.C. el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

En cualquier caso quedarán a salvo los derechos del CIBNOR, S.C. para exigir el pago de las cantidades no cubiertas, de la indemnización que se deriven de incumplimientos en que incurra el contratista, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas.

## 5.12. Documentos que entrega "El CIBNOR, S.C." a "El Licitante"

- Planos para la "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE MEJORAMIENTO DE TILAPIA DE LA UNIDAD NAYARIT CIBNOR+, Primera Fase", ubicados en la Ciudad del Conocimiento e Innovación de la ciudad de Tepic, Nayarit.
- Modelo de contrato y su anexo de ajuste de costos.
- Catálogo de conceptos con unidades de medida y cantidades.
- Las presentes bases de esta convocatoria de licitación, que incluyen formatos técnicos y económicos.
- Modelo de Convenio de Participación Conjunta.

La información antes descrita se encuentra disponible en FTP. Para tener acceso a ella, se debe abrir el "Explorador de Windows", copiar y pegar la siguiente liga: ftp://ftp\_obra:19Cib3Ob@ftp.cibnor.mx

# 5.13. Capacidad financiera y existencia legal que deberá acreditar El Licitante para su inscripción a la licitación:

Deberá acreditar ante el CIBNOR, S.C. su capacidad financiera y existencia legal.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios









Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para facilitar el proceso de contratación, el CIBNOR efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y verificará que se encuentren inscritos en el registro de contratistas de la convocante, mismo que será permanente, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro. por lo que los licitantes interesados en participar podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los documentos que se indican en el presente apartado podrán entregarse previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subdirección de Servicios Generales del CIBNOR (Edificio "L"), S.C., sita en Km. 1 Carretera a San Juan de la Costa, "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, o bien por separado fuera del sobre de la propuesta en el mismo acto, siendo los que se indican a continuación:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y Ι. documentos que deriven de los actos del presente procedimiento y del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley y que por su conducto tampoco participarán personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación;
- III. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del Licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- IV. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas y;
- V. Para personas morales escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para elaborar y firmar las bases y comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.









- VI. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIBNOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorquen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y
- VII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del CIBNOR, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- VIII. Escrito simple bajo protesta de decir verdad en el que se exprese su interés por participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, en los mismos términos de la fracción V del punto 5.13 de las presentes bases.
- IX. Copia del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cédula de identificación fiscal.
- Χ. Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- XI. Copia de la solicitud de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

El CIBNOR, podrá efectuar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes, así como corroborar los datos proporcionados tanto del licitante como de su personal, a efecto de complementar la evaluación de las capacidades legales, técnicas y financieras de los participantes.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente de su país y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

## 5.14. Del personal extranjero que sea contratado por el licitante al que se adjudique el contrato

El licitante al que se le adjudique el contrato deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante el CIBNOR, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en la obra objeto del contrato que se derive del proceso de este concurso, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de dicha obra, contará con la autorización de









la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su reglamento.

El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

#### 6. Requisitos para la presentación y entrega de la proposición

La información y documentación requerida deberá elaborarse en forma impresa que contenga la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar foliada y firmada autógrafamente por el representante legal en los términos de lo establecido en el numeral 5 de las presentes bases, en el caso de que estas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearan medios de identificación electrónica.

El Licitante deberá entregar en sobre cerrado su propuesta a través de un escrito, (Anexo 00).

Las proposiciones que los Licitantes envíen por el servicio postal o por mensajería, deberán rotularse en su empaque exterior con el número de Licitación para su correcta identificación y remitirse con atención a la Subdirección de Servicios Generales y domicilio que se indican a continuación, debiendo recibirse en dicho domicilio a más tardar el día anterior al del acto de recepción de proposiciones:

## Instituto Politécnico Nacional No. 195, Col. Playa Palo de Santa Rita Sur, C.P. 23096, La Paz, B.C.S., México. Tel. 01 612 12 3 84 84 ext. 3265

En caso de que el licitante elija presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizará en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.

El programa informático que la Secretaría de la Función Pública (SFP) les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generara el sobre mediante el uso de tecnologías que resquarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Para el envío de las propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública (SFP) le proporcione.









Asimismo, el envío de proposiciones a través de dichos medios remotos se sujetará a lo que dispone la Regla Sexta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado el 09 de agosto de 2000 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, señalado en el apartado 3.3 de las presentes bases.

Si un Licitante envía su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar en forma presencial, ya que en aquellos casos en el que algún licitante haya enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente al evento, y en su caso, entregar su proposición impresa antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, con lo cual se anulará la propuesta enviada en forma electrónica, misma que no será abierta, lo que quedará asentado en el acta correspondiente. En caso de que un Licitante envíe su proposición por mensajería y por medios remotos de comunicación electrónica, se anulará la enviada por mensajería y no será abierta, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos WORD (versión 98 o superior), EXCEL (versión 98 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso utilizar archivos de imagen JPG o GIF (con características y especificaciones claras), según se requiera. En caso de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2003 o en formato PDF.

Por lo que respecta a los documentos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página de Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (versión 98 o superior), PDF (versión 4 o superior), o en su caso utilizar archivos de imagen JPG o GIF.

Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta









Dirección Administrativa **Subdirección Servicios Grales.** 

### Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-N130-2013

requerida por el CIBNOR, cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los licitantes que hubieren presentado su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de COMPRANET, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en la Subdirección de Servicios Generales. El área de Servicios Generales a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema COMPRANET.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Deberá cumplirse con toda la información requerida en los modelos de formatos y contenidos de los anexos en lo que proceda y aplique según las características de la obra.

#### 7. Requisitos para presentar propuestas conjuntamente dos o más personas.

El CIBNOR, establece que para la presente licitación, quien adquiera las bases, podrá conjuntarse con una o más personas físicas o morales, obligándose a suscribir convenio de participación conjunta con cada uno de ellos, por lo que se obliga a entregar dentro del sobre de su propuesta (anexos PT5 y PT5a), copia simple del o los convenios que suscriba, a través del representante común y en caso de resultar ganador, se obliga a protocolizar los originales ante Notario o Fedatario Público, los que deberá entregar previo a la firma del contrato. Asimismo se obliga a cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.13 de las presentes bases.

#### 8. Etapas del Procedimiento Licitatorio.

El procedimiento de presentación, entrega y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes pasos:

### 8.1. Recepción de documentación

Entregada la proposición se procederá a la apertura del sobre, realizando la revisión cuantitativa de los documentos que la integran. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y/o en el acta del evento. Con posterioridad, el CIBNOR llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de CIBNOR, S.C., no sea posible abrir los sobres cerrados









enviados por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del CIBNOR, S.C.

#### 8.2. Firma de documentos

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos (documento 9.2.11.) de las propuestas presentadas y aceptadas para su revisión cualitativa, las que para estos efectos constarán documentalmente; y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta de este evento en la que se hará constar el resultado de la apertura del sobre de cada licitante, anotando el importe total de cada una de las propuestas recibidas para el análisis cualitativo detallado, asentando la fecha, el lugar y la hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, el que podrá diferirse en términos de ley.

El acta se firmará por los asistentes, entregándoseles fotocopia simple, quedando a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la convocante para efectos de notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

#### 9. Integración de la proposición.

#### Aspecto Técnico 9.1

- 9.1.1. El Licitante manifestará en escritos por separado, bajo protesta de decir verdad:
  - Que ejecutará los trabajos en el plazo propuesto. (Anexo PT-1). a)
  - Que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos, anexando fotocopia de la constancia de visita a obra de haber asistido a ésta. (Anexo PT-2 y PT-2a).
  - Que asistió o no a la junta de aclaraciones a las bases de licitación. Independientemente de la asistencia, deberá anexar fotocopia del acta circunstanciada y respuestas generadas, así como documentación complementaria que en su caso se haya entregado (Anexo PT-3).
  - d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que NO subcontratará parte alguna de los trabajos (Anexo PT-4)
  - La parte o partes de la obra que ejecutará en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, anexando copia simple del o los convenios de participación conjunta (Anexo PT-5 y PT-5a).









- f) Que conoce y aplicará las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de construcción del CIBNOR, S.C.; las leyes y reglamentos aplicables, sujetándose a sus términos (Anexo PT-6).
- Que proporcionará los manuales de operación y guías de mantenimiento g) preventivo y correctivo del equipo de instalación permanente (Anexo PT-7)
- Que proporcionará asistencia técnica y capacitación para la operación del h) equipo de instalación permanente (Anexo PT-8).
- i) Que garantiza la existencia de refacciones del equipo de instalación permanente (Anexo PT-9)
- Que conoce el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas j) en las presentes bases, el clausulado del contrato y sus anexos y se sujetará a ellos (Anexo PT-10)
- Que se conducirá con integridad en todo momento durante el procedimiento k) de contratación (Anexo PT-11).
- I) Que conoce, tomará en cuenta y aplicará la información contenida en los planos que relaciona recibidos en el paquete de documentación entregados al adquirir las presentes bases (Anexo PT-12)
- 9.1.2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra, indicando si son de su propiedad o arrendadas con opción o no a compra, modelo y estado actual (Anexo PT-13).

En caso de resultar ganador, y haber considerado maquinaria y equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá entregar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, previo a la firma del contrato.

- 9.1.3. Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y control de la obra (Anexo PT-14)
- 9.1.4. Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del Licitante, identificando a los que se encargarán de la dirección, la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a la del objeto de la licitación. El Licitante deberá de entregar los curriculum de todo el personal directivo, profesionista y técnico identificando los que participarán en los trabajos de campo, laboratorio y gabinete, con fecha reciente, siendo la antigüedad máxima de un mes.

El licitante deberá entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas.

Los licitantes demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en el curriculum en construcción de inmuebles u obras similares al de la presente licitación, realizados ya sea por las empresas o por su personal, pero indistintamente. El coordinador de los trabajos deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia y los residentes de obra, por frente, de dos años como mínimo. Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las







- empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio para que se pueda corroborar la información presentada. (Anexo PT-15).
- 9.1.5. Relación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en construcción de laboratorios con instalaciones especiales, estanquerías u obras similares a la del objeto de la licitación en los que sea comprobable su participación (Anexo PT-16).

Las obras o trabajos que relacione, deberán ser hasta de los últimos cinco años.

- **9.1.6.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la LSS (Anexo PT-17)
- 9.1.7. Descripción de la Planeación Integral que el Licitante aplicará en la ejecución de la obra incluyendo el procedimiento constructivo propuesto, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto. (Anexo PT-18)
- 9.1.8. Carta en formato libre en la que el fabricante de los equipos de instalación permanente ofrecerán respaldo solidario al licitante para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado, indicando que otorgarán servicio técnico y de mantenimiento. (Anexo PT-19)

### 9.2. Aspecto Económico

- 9.2.1. Carta Compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A. y el plazo de ejecución de los trabajos. (Anexo PE-1)
- 9.2.2. Análisis de precios unitarios del 100% de los conceptos de trabajo del monto de la propuesta. (Anexo PE-2)
- 9.2.3. Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos. (Anexo PE-3)
- 9.2.4. Tabulador de salarios base de mano de obra del personal obrero, por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, conforme al factor de salario real. (Anexo PE-4)
- 9.2.5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Anexo PE-5)
- 9.2.6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. (Anexo PE-6)
- 9.2.7. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. (Anexo PE-7)
- 9.2.8. Utilidad propuesta por el Licitante. (Anexo PE-8)









- **9.2.9.** Resumen del análisis de costos indirectos, financiamiento y cargo por utilidad. (Anexo PE-9)
- 9.2.10. Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, relacionados en forma alfabética. (Anexo PE-10)
- 9.2.11. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (Anexo PE-11)
- 9.2.12. Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en: partidas (anexo PE-12), subpartidas (anexo PE-12a) y conceptos (anexo PE-12b), del 100 % de los conceptos de trabajo y monto de la propuesta, utilizando preferentemente diagramas de barras de Gantt.
- 9.2.13. Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:
  - De la mano de obra. (Anexo PE-13)
  - De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y b) características. (Anexo PE-14)
  - De los materiales a utilizar. (Anexo PE-15) c)
  - Del suministro del equipo de instalación permanente. (Anexo PE-16)
  - De la instalación y montaje del equipo de instalación permanente. (Anexo e) PE-17)
  - De las pruebas y puesta en operación del equipo de instalación permanente, capacitación y entrega de pólizas de garantía. (Anexo PE-18)
  - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (Anexo PE-19)
- 9.2.14. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que aplicará el anticipo en la forma y términos establecidos en su proposición, adjuntando desglose de los gastos de inicio de obra y de la compra y producción de materiales y equipo de instalación permanente. (Anexo PE-20)
- Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

El CIBNOR analizará y evaluará las proposiciones bajo los criterios siguientes:









#### 10.1. Generales

- 10.1.1. En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 10.1.2. Constatar que las propuestas cumplan en los aspectos técnicos y económicos cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- 10.1.3 Si durante la verificación de datos de su capacidad técnica se detecta falsedad en la información curricular tanto del licitante como de su personal, será motivo para desechar la propuesta.

### 10.2. De los estados financieros:

- 10.2.1. Que el capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
- 10.2.2. Que tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de la empresa.
- 10.2.3. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

### 10.3. En el aspecto técnico:

- 10.3.1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. El grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- 10.3.2. Que cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.
- 10.3.3. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, se apegue a las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 10.3.4. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable para demostrar que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, corresponder con el plazo y normas de construcción aplicables vigentes.
- 10.3.5. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

De la maquinaria y equipo:







- 10.3.6. Que la maguinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- 10.3.7. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista.
- 10.3.8. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

### De los materiales:

- 10.3.9. Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 10.3.10. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que determine el CIBNOR, S.C.
- 10.3.11. Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, que garanticen que su entrega o empleo se de con oportunidad para su uso v aprovechamiento correcto.

### Del personal y mano de obra:

- 10.3.12. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 10.3.13. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 10.3.14. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos establecidos en el catálogo de conceptos.
- 10.3.15. Que el cálculo e integración del factor de salario real sea conforme a lo previsto en el Reglamento, así como en la LSS.

### 10.4. En el aspecto económico:

Se verificará que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, menores o iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente, el cual ha sido elaborado considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región en donde se ejecutarán los







trabajos, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Del catálogo de conceptos de obra se verificará que:

- **10.4.1.** En todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- 10.4.2. Los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se verificará que se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 185 al 220 respectivamente, revisándose que:

- 10.4.3. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- 10.4.4. Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 10.4.5. Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 10.4.6. Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario mínimo real vigente en la zona a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
- 10.4.7. El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- Los costos horarios por utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

De los análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 185 al 220 respectivamente, revisándose que:

- 10.4.9. Los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de licitación.
- 10.4.10. Los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.









10.4.11. Los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomará como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, revisándose que:

- 10.4.12. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- 10.4.13. Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- 10.4.14. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado considerando que:

- 10.4.15. No se incluyan cargos por concepto de aportaciones al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, ni de ningún grupo Colegiado y en general ningún cargo que contravenga la Ley y el Reglamento.
- 10.4.16. Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- 10.4.17. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 10.4.18. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico (TIIE, TPI y CPP)
- 10.4.19. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- 10.4.20. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación.
- 10.4.21. Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.







**10.4.22.** El importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

De los programas se verificará que se hayan estructurado considerando que:

- 10.4.23. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el CIBNOR.
- 10.4.24. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 10.4.25. Los programas específicos de erogaciones de suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar y acorde con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- 10.4.26. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- 10.4.27. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas

El CIBNOR, S.C. emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis y valoración de las proposiciones recibidas y se hará mención de las proposiciones desechadas y se indicarán las causas legales, técnicas y/o económicas que lo motivaron.

## 10.5. De la adjudicación:

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIBNOR, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIBNOR, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el CIBNOR, de conformidad con el artículo 67, fracción I del Reglamento.

Si derivado del procedimiento anterior se obtuviera un empate técnico entre los licitantes, la adjudicación de la obra se efectuará, en igualdad de condiciones, a las personas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de este concurso por licitación pública.

Si no fuera factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CIBNOR. Para lo cual se enviará invitación por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la que se indicará fecha, lugar y hora para llevar a cabo el sorteo. El procedimiento consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte









empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Se levantará el acta correspondiente.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

### Causas por las que será descalificado el Licitante

Se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

### 11.1. En el aspecto general:

- 11.1.1. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases y en la convocatoria.
- 11.1.2. Falta de información o documentos solicitados que imposibiliten determinar su solvencia.
- 11.1.3. La falta de presentación de los escritos o manifiestos solicitados en el punto 9.1.1 de las presentes bases.
- 11.1.4. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, es decir la no acreditación o falta de presentación de cada documento solicitado afectará la solvencia de la proposición.
- 11.1.5. Su documentación y la de su personal técnico y administrativo estén incompletas y/o no se acredite contar con la experiencia requerida para los trabajos objeto de la licitación.
- **11.1.6.** La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.
- 11.1.7. Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.
- 11.1.8. Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de obra, en y entre sus diferentes programas.
- **11.1.9.** Incluya cargos y conceptos indebidos.
- 11.1.10. Que se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- 11.1.11. Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los 51 o 78 de la Ley.
- 11.1.12. Incluya información o cargos que no correspondan a los solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- 11.1.13. La propuesta contenga en alguna de sus hojas firmas facsimilares o no sean la del representante legal del licitante.
- 11.1.14. Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los licitantes en la junta







#### Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-N130-2013

de aclaraciones o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.

- 11.1.15. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.1.16. Si durante el proceso de evaluación su propuesta contraviene cualesquiera de los aspectos a evaluar señalados en los numerales 10.1 a 10.4 de las presentes bases, incluidos sus numerales subsecuentes.

#### 11.2. En el aspecto técnico:

- 11.2.1. Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos.
- 11.2.2. Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto o en las normas técnicas que el propio CIBNOR, haya emitido con anterioridad a la presente licitación.
- 11.2.3. Los análisis, cálculos e integraciones de los diferentes factores y costos que sirven de base en la elaboración de propuesta no se hayan efectuado de acuerdo con la Ley, su Reglamento o la normatividad vigente.
- 11.2.4. La planeación integral no corresponda con el programa de ejecución general de los trabaios

#### 11.3. En el aspecto económico:

- 11.3.1. No entregue el 100 % de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el monto total de la propuesta.
- 11.3.2. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- 11.3.3. Se compruebe que el precio propuesto esté fuera de los parámetros de mercado.
- 11.3.4. El importe total de la propuesta, rebase la asignación presupuestal autorizada para la obra objeto de la licitación.
- 11.3.5. El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorque u omita asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.
- 11.3.6. Exista incongruencia entre el programa de ejecución general de los trabajos y los específicos, solicitados en las presentes bases.

Cuando exista desechamiento de alguna proposición durante el procedimiento de contratación se asentará en el acta de fallo todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación. El CIBNOR podrá devolver la documentación correspondiente, previa solicitud por el licitante, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.









#### Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-N130-2013

#### 12. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

- **12.1.** Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en las bases.
- **12.2.** No se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **12.3.** Cuando los precios de las propuestas no fueren aceptables.

En caso de declararse desierta la licitación se levantará el acta correspondiente.

#### Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

- 13.1. Por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso el CIBNOR, no rembolsará pago alguno al Licitante por tal motivo.
- Cuando la SFP o el Órgano de Control Interno así lo determine con motivo de su intervención.
- 13.3. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños y perjuicios al CIBNOR.

En caso de declararse la cancelación de la licitación se levantará el acta correspondiente.

#### Sanciones que se aplicarán al Licitante ganador por no firmar el contrato.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley.

#### Inconformidades y controversias. 15.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control, representante de la SFP, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas cuyas oficinas se ubican en Carretera a San Juan de la Costa Km. 1 predio el Comitán, B.C.S., (oficina móvil frente al edificio de Posgrado, edificio **"U")** dentro de los <mark>06 (seis) días hábiles</mark> siguientes al fallo de la licitación o en su caso al día siguiente a aquel que haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.

Lo anterior sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Órgano de Control Interno las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación de la obra objeto del contrato a celebrarse, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que podrán realizar directamente en la Coordinación de Quejas, en el domicilio y horario antes indicado.

Las controversias que se susciten entre el CIBNOR y el Contratista con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por los tribunales federales competentes en la materia, con asiento en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, por tanto el contratista renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 00

Escrito por el que se hace entrega de la proposición.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
Presente.
Anexo al presente me permito hacer entrega de un (1) sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica respectivamente, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional No, relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, e que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos para la del, ubicado er
Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los requisitos contenidos en las bases de licitación
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de de

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.

Protesto lo necesario

Anexo PT-1

Carta compromiso de ejecución de los trabajos en el plazo propuesto

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e .

de decir verd pública a pre No,	lad que mí rep cios unitarios, nos compre	oresentada en c que se derive d <b>ometemos a</b>	aso de ser adju el procedimient <b>ejecutar los</b>	udicataria del o o de licitación <b>trabajos</b> o	sto bajo protesta contrato de obra pública nacional consistentes en
ubicado en		n un plazo de	días calendar	io siendo la fe	cha probable de
					de
(Anotar el noi	mbre de la ciuc	lad donde se ex	<u>pide el escrito)</u> a	a de	d
Protesto lo r	necesario				
Nombre, Ca Representar	rgo y Firma d nte Legal.	el			

Anexo PT-2

Manifestación escrita de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	
Presente.	
El suscrito a nombre y representación de, manifiesto bajo protesta de decir verdad que <b>conocemos el sitio donde se ejecutarán los trabajos</b> objeto de la licitación pública nacional No, relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para la del ubicado en, comprometiéndonos a tomar en cuenta en la elaboración de nuestra proposición las condiciones climáticas, geológicas, topográficas, etc., de la zona donde se ubica la obra.	
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de  Protesto lo necesario	de
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.	







(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.



### Dirección Administrativa Subdirección Servicios Grales.

**Anexo PT-2a** 

Constancia de visita a la obra.	
Constancia de visita a la obra.	

D		
Por el presente se hace c		, representante de participó en la visita al sitio
donde se realizarán los t		nto de licitación pública nacional
unitarios, para la que en la elaboración de su ejecutarán los trabajos, del	del, ubio propuesta tome en cuenta las o	rato de obra pública a precios cado en, para condiciones de la zona donde se encia que pudiera presentarse e
Por El CIBNOR, S.C.		Por El Licitante

NOTA: Esta constancia deberá requisitarla "El Licitante" y presentarla en la visita a la obra, para que en dicho acto sea firmado por las partes, de no asistir, en sustitución del texto propuesto deberá entregar escrito en el que manifieste que no asistió a la visita al sitio de los trabajos.

Anexo PT-3

Escrito por el que se manifiesta haber asistido o no a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.	
(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. Presente	
El suscrito a nombre y representación de, manifiesto bajo protesta de decir verdad que <b>asistimos (o no asistimos) a la junta de aclaraciones</b> a las bases, del procedimiento de licitación pública nacional No, relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para la ubicado en, aceptando expresamente que la información y documentación generada han sido consideradas al momento de elaborar nuestra proposición técnica y económica.	
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de  —— Protesto lo necesario	de
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.	

Anexo PT-4

Manifestación escrita de que NO subcontratará ninguna parte de la obra

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
Presente.
El suscrito a nombre y representación de manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de la licitación pública nacional No relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, para la ubicado en, que no se subcontratará ninguna actividad o trabajo relacionado con la obra objeto de la licitación.
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a de de
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.

**Anexo PT-5** 

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que ejecutará la obra en forma conjunta con una o más personas físicas o morales.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Presente.

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que suscribimos convenio de participación conjunta con\_\_\_ para \_\_\_\_ con lo cual garantizamos que se cumplirá con el desarrollo y ejecución de la obra objeto del contrato de obra pública a precios unitarios, que se derive del procedimiento de licitación pública nacional No. \_\_\_, para la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_, comprometiéndonos a protocolizarlos ante notario o corredor público, en caso de ser el licitante ganador.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.

### Anexo PT-5a

### Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno

Partici	pante	e Participación Conjunta que celebran por una parte, representada por en su carácter de, a quien en lo sucesivo se denominará "El A", y por la otra, representada por, en su carácter de, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B", y cuando se haga
referen cláusul	cia a	los que intervienen se denominarán "Las Partes" al tenor de las siguientes declaraciones y
		Declaraciones
I.		"El Participante A" declara que:
	I.1	Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del LicNotario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número de fecha
	1.2	Tiene los siguientes Registros Oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número
	1.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del Testimonio de la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del LicNotario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número de fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
	1.4	Su objeto social, entre otros, corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
	1.5	Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en
II.	"EI F	Participante B", declara que:
	II.1	Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic Notario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número de fecha
	II.2	Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes numero y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número
	II.3	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del Testimonio de la Escritura Pública numero, de fecha, pasada ante la fe del LicNotario Público número, del e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número, de fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
	II.4	Su objeto social, entre otros, corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
	II.5	Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en
III.	"Las	Partes" declaran que:

### Anexo PT-5a

III.1	Conocen los requisitos y condiciones estipulada procedimiento de núm de obra pública a precio alzado para la ejecución (, convocada por el Centro de Investigaciones E	ero para la adjudicación del contrato de los trabajos de en la del
III.2	Manifiestan su conformidad en formalizar el procedimiento de técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado e y lo dispuesto en el artículo 36 párrafo segundo Relacionados con las Mismas.	esente convenio, con objeto de participar número, presentando propuesta en el numeral de las bases de licitación
Expuesto lo ar	anterior, las partes se otorgan las siguientes:	
	Cláusulas	<b>S</b>
Primera	Objeto Participación Conjunta.	
	"Las Partes" convienen en conjuntar sus re económicos, financieros y humanos para presen procedimiento de No y, e ganadoras del procedimiento, se obligan a ejecutar, con la participación siguiente:	tar proposición técnica y económica en el en caso de que sus propuestas resulten las
		rte de la Obra que se obliga a cutar
Segunda	Capital Contable	
	"Las Partes" convienen en conjuntar sus capitar requerido en el procedimiento de indicad siguiente:	
	No. Participante	Capital Contable
	Sur	ma del Capital \$
	Para acreditar el referido capital, cada uno de () del ejercicio fiscal de ().	
	Nota: Esta cláusula deberá suprimirse en caso de qu exclusivamente para la ejecución de los trabajos.	ue la participación conjunta se dé única y
Tercera	Representante común y obligado solidario.	
	"Las Partes" aceptan expresamente en designar o (A o B, según sea el caso), otorgándo amplio y suficiente para suscribir la propuesta técn que se derive del procedimiento de estimaciones, obligándose a protocolizar este mano ganador.	le, a través del presente instrumento, poder nica y económica y resolver cualquier asunto , firma de contrato y cobro de las
	Asimismo, convienen entre sí en constituirse obliga presente convenio, aceptando expresamente en res	

Anexo PT-5a

	derivar del contrato de ol	se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a ora pública, de resultar ganadoras en el procedimiento de ando también expresamente al derecho de orden y excusión.		
Cuarta	Del cobro de estimaciones o	o facturas.		
	el único responsable de la eje en caso de resultar ganadore para efectuar el cobro de las	esamente, que "El Participante" (A o B, según sea el caso) será cución de los trabajos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social s en el procedimiento de y el único facultado estimaciones que se generen de los trabajos que se deriven de la nstrumento, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.		
Quinta	Vigencia.			
	procedimiento citado en la	ue la vigencia del presente convenio será la duración que tenga el cláusula primera del presente convenio y en caso de resultar plazo que se estipule en éste, incluyendo sus ampliaciones.		
Sexta	Obligaciones			
	en suspensión de pago, no la	en el supuesto de que cualquiera de ellas se declaren en quiebra o s liberara de sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes ga expresamente a responder solidaria y mancomunadamente de a que hubiere lugar.		
		la propuesta que presenten las empresas conjuntadas, se obligan a o de su representante común.		
		oligan expresamente a responder en su carácter obligado solidario, ala tercera, a responder ante el CIBNOR, S.C. de las obligaciones agar.		
	"Las Partes" aceptan y se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública en que participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del contrato que suscribirá el representante común y el Instituto.			
	rror, dolo, violencia o mala fe, lo r	Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que atifican y firman, de conformidad en, el, de		
"El Particip	pante A"	"El Participante B"		
(nombre v c	argo del apoderado)	(nombre v cargo del Apoderado)		

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes con los cuales se conjunta el licitante.

Anexo PT-6

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" conoce y aplicará las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de construcción de "El CIBNOR, S.C.", las Leyes y Reglamentos aplicables, sujetándose a sus términos.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.

El suscrito a nombre y represei			• •
decir verdad que conocemos y aplicare			
especificaciones generales de con			
reglamentos aplicables, sujetándonos	a sus términos para cu	umplir con el obje	to del contrato
de obra pública a precios unitarios qu	ie se derive del proc	edimiento de lic	itación pública
nacional No, relativa a	para la	del	ubicada
en	·		
<del></del>			
(Anotar el nombre de la ciudad donde se	ovnida al ascrita) a	do	do
[Allotal el llollible de la ciddad dollde se	<u>e explue el escillo)</u> a	ue	u <del>c</del>
Protesto lo necesario			
Nombre, Cargo y Firma del			
Representante Legal.			

Anexo PT-7

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" proporcionará los manuales de operación y guías de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de instalación permanente.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. Presente. El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que proporcionaremos los manuales de operación y guías de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de instalación permanente de los trabajos objeto del contrato de obra pública a precios unitarios que se derive del procedimiento de licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_ Para la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ ubicado en (Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.

**Anexo PT-8** 

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" proporcionará asistencia técnica y capacitación para la operación del equipo de instalación permanente.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.

	a nombre y representa que <b>proporcionarem</b> e			
	que proporcionarem quipo de instalación p			•
-	cios unitarios que se de			
	la del	•	-	
•				
(Anotar el nombre	de la ciudad donde se e	expide el escrito) a	de	de
Protesto lo necesa	ario			
1 1010010 10 1100000				
Nombre, Cargo y	Firma del			
Representante Le				

Anexo PT-9

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" que garantiza la existencia de refacciones del equipo de instalación permanente.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. Presente. El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizamos la existencia de refacciones del equipo de instalación permanente que se suministrará por el periodo que establecen las leyes correspondientes para la obra a precios unitarios que se derive del procedimiento de licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_, para la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ ubicado en (Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Protesto lo necesario Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.

Anexo PT-10

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcances de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, el clausulado del contrato y sus anexos.

(Anotar el nombre y cargo del responsable del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.

Representante Legal.

decir verdad que establecidas en sujetándonos en t precios unitarios o	_ a nombre y representación conocemos el contenido las bases de convocatorio todo a los mismos para cum que se derive de la licitación bicado en	y alcance de los r a, el clausulado de plir con el objeto del	requisitos y condicion I contrato y sus ane contrato de obra públ	ones exos, ica a
(Anotar el nombre	e de la ciudad donde se expid	de el escrito) a	_ de	_ de
Protesto lo neces	ario			
Nombre, Cargo y	Firma del			

Anexo PT-11

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se conducirá con integridad en todo momento durante el proceso de contratación.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. Presente.

decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita perso adoptar conductas para que los servidores públicos de la enti o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultac contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen con con relación a los demás participantes en la licitación pública na la del, ubicado en	dad convocante do del procedir diciones más v acional No.	e induzcan miento de entajosas,
(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a	de	de
Protesto lo necesario		
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.		

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de

Anexo PT-12

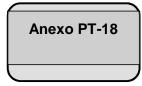
Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" conoce, tomará en cuenta y aplicará la información contenida en los planos recibidos en el paquete de documentación al adquirir las presentes bases.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. P r e s e n t e.

	l suscrito a nombre y representación de ma			
•	ie conocemos, tomaremo	•		
• •	sición técnica y económ	•		•
	correspondientes al pre			
	ubicado en pajo el procedimiento	, Cl	iyo contrato a pi	recios unitarios se
	, dic	nos pianos se re	iacionan a contin	luacion:
CLAVE DEL		NOMBRE DEL I	PI ANO	
PLANO			2 0	
(Anotar el nomb	ore de la ciudad donde se e	expide el escrito)	a de	de
<u> </u>				
Protesto lo nece	esario			
Namelana Oanaa	Einer auf al			
Nombre, Cargo Representante	•			
representante	L <del>o</del> yai			

Anexo PT-15

En este apartado deberá incorporar los curriculum de los profesionales técnicos al servicio de "El Licitante", identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, quienes deben tener experiencia en la fase en que intervendrán.



En este apartado "El Licitante" deberá describir la planeación integral que aplicará en la ejecución de la obra, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto.

Incluir los programas quincenales y/o mensuales de la ejecución de los trabajos calendarizado mediante diagramas de barras.

Anexo PT-19

Carta en formato libre en la que el fabricante de los equipos de instalación permanente ofrecen respaldo solidario al licitante para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado, indicando que otorgaran servicio técnico y de mantenimiento.

Anexo PE-1

#### CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y Fecha

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante) Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste, S.C.

Presente.

ME REFIERO	A LA LICITA	CIÓN POR C	ONVOCATO	DRIA PÚBLI	CA NACIO	NAL NO	DE
FECHA	, DEL,	MEDIANTE	LA CUAL	SE CON	IVOCÓ A	<b>PARTICIPA</b>	R EN EL
<b>PROCEDIMIE</b>	NTO PARA AL	DJUDICAR EL	CONTRATO	DE OBRA	PÚBLICA A	PRECIOS U	NITARIOS,
RELATIVO A	LA EJECUCIÓ	ON DE LOS T	RABAJOS,	DEL	, UBICADO	EN	_, POR LO
QUE EN MI CA							
BAJO PROT							
CONVOCATO							
INTEGRÓ LA	A PROPOSIC	IÓN PARA	PARTICIPA	R EN EL	PRESENT	TE PROCEI	DIMIENTO,
<b>DESTACAND</b>							
QUE PARA TA			,				
DE \$ ( <u>CC</u>							
DÍAS NATURA	ALES, PARA II	NICIAR LOS 1	TRABAJOS I	DE ACUERI	OO A LAS B	ASES EL DÍA	۱ DE
DEL							

ASIMISMO MANIFIESTO A USTED QUE CONOCEMOS LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS EXPEDIDAS POR LA SFP Y EL CIBNOR, S.C. APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Anexo PE-4

CONV	OCATORIA No.		OBRA:			HOJA : DE:
			UBICACIÓ	N:		DE.
RA	ZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	<b>.</b>	FIF	RMA DEL LICITANTE		
7	TABULADOR DE SALARIOS BASE I DIRECTAMENTE	DE M/ E DE I	ANO DE OBR <i>A</i> LA EJECUCIÓ	A DEL PERSONAL OBRERO EN N DE LOS TRABAJOS.	NCAR	GADO
NO.	CATEGORÍAS	SAL	ARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SA	ALARIO REAL
		I				

Anexo PE-5

EN ESTE APARTADO "EL LICITANTE" ANEXARÁ LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Anexo PE-6

CONVOCATORIA No.	EMPRESA:	FIRMA DEL LICITAN	TE HOJA: DE:				
	ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO						
			CONTRATACION PROYECTADA EN EL PERIODO \$	COSTO DIRECTO DE LOS SERVICIOS \$			
	CONCEPTO	F	IMPORTES POR AD	MINISTRACION			
			CENTRAL	CAMPO			
1 PERSONAL DIRECTIVO 2 PERSONAL TECNICO 3 PERSONAL ADMINISTRATI 4 PERSONAL EN TRANSITO 5 PASAJES Y VIATICOS	ARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES  VO						
		(SUBTOTALES) \$ =					
DEPRECI 1 EDIFICIOS Y LOCALES 2 LOCALES DE MANTENIMIE 3 BODEGAS 4 INSTALACIONES GENERAL 5 MUEBLES Y ENSERES 6 DEPRECIACION O RENTA	LES						
		(SUBTOTALES) \$ =					
1 CONSULTORES, ASESORE 2 ESTUDIOS E INVESTIGACION	<u>SERVICIOS</u> ES, SERVICIOS Y LABORATORIOS ONES						
		(SUBTOTALES) \$ =					
1 DE CAMPAMENTOS 2 DE EQUIPO DE CONSTRUC 3 DE PLANTAS Y ELEMENTO 4 DE MOBILIARIO							
		(SUBTOTALES) \$ =					
1 PAPELERIA Y UTILES DE E 2 CORREOS, TELEFONO, TE 3 SITUACION DE FONDOS 4 COPIAS Y DUPLICADOS 5 LUZ, GAS Y OTROS CONSI 6 GASTOS DE CONCURSOS	LEGRAFOS, RADIO						
		(SUBTOTALES) \$ =					
TRA	BAJOS PREVIOS Y AUXILIARES						
1- MONTAJES Y DESMANTELA	AMIENTO DE EQUIPO						
		(SUBTOTALES) \$ =					
1 PRIMAS POR SEGUROS 2 PRIMAS POR FIANZAS	SEGUROS Y FIANZAS						
		(SUBTOTALES) \$ =					
	COSTOS TOTALES	DE INDIRECTOS \$ =					

**Anexo PE-7** 

	CONVOCATORIA No. RAZON SOC		RAZON SOCI	AL DEL LICITANTE FIRMA DEL LICITANTE							
	ANALISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO										
					ANTE	S DE					
						AMIENTO					
		Cast	to dinasta		\$	%					
			to directo								
		Indir									
			cto – Indirecto								
			nciamiento								
			cto + Ind. + Fina	inciamiento							
		Utilio									
		Impo	orte de Contrato								
	Avance Físico – Financiero		%	%	%	%	%	%			
	Acumulado		% %		% %	% %	% %				
	Avance físico – Financiero		70	70	70	/0	/0	/0			
	Acumulado										
	Acumulado										
	EGRESOS CONTRATISTA		Quinc. 1	Quinc. 2	Quinc. 3	Quinc. 4	Quinc. 5	Quinc. 6	Quinc. 7	Quinc. 8	Quinc. 9
	COSTO DIRECTO										
	Anticipo de materiales										
1	Materiales										
2	Mano de Obra										
3	Equipo y Maquinaria										
4	Subtotal (C.D.)										
	Acumulado (c.c.)										
	COSTO INDIRECTO										
	Anticipo de inicio de obra										
5	Indirecto										
6	Subtotal (C.I.)										
	Acumulado (C.I.)										
7	Suma (C.DC.I.)										
<u> </u>	Acumulado										
	INGRESOS		Quinc. 1	Quinc. 2	Quinc. 3	Quinc. 4	Quinc. 5	Quinc. 6	Quinc. 7	Quinc. 8	Quinc. 9
<u> </u>	Anticipo										
1	Importe Estimación										
2	Total Mensual								-		
3	Total Acumulado								1		
4	Saldos										
5	Interés % Acumulado								-		
	Acumulado  ERCICIO			ANTICIPOS				1	<u> </u>		1

FINANCIAMIENTO =

1º EJERCICIO
2º EJERCICIO
MONTO DEL CONTRATO
TASA DE INTERES
NOTA: EL INDICADOR ECONÓMICO DEBERÁ SER CUALQUIERA DE LOS EMITIDOS POR EL BANCO DE MÉXICO: TIIE, TIIP O CPP

Anexo PE-8

			T
CONVOCATORIA No.			HOJA : DE :
		FIRMA DEL LICITANTE	J
	ANALISIS DEL CARGO POR UTIL	IDAD	
EN ESTE APARTAD EL DESGLOSE DE L	O EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA UTIL LOS CONCEPTOS QUE INCLUYE EN LOS CAI	IDAD QUE PRETENDE, RGOS ADICIONALES.	ASIMISMO
	MONTO DE LA UTILIDAD PR	OPUESTA:	
	\$		
	PORCENTAJE		
	%		
	CARGOS ADICIONALES		
CONCEPTO	MONTO %	IMPC	RTE

Anexo PE-9

CONVOCATORIA No.:		EMPRESA:	FIRMA DEL LICITANTE	COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA: \$
RESUMEN DEL ANÁLISIS	DE C	OSTO INDIRECTO, C UTILIDA		∥ ∥IENTO Y CARGO POR
		<u> </u>	IMPORTES	
CONCEPTO		PARCIAL	ACUMULADO	%
1 COSTOS INDIRECTOS (	C.I. )			
a) ADMINISTRACION CEN  a.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES a.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENT RENTA a.3) SERVICIOS				
a.4) FLETES Y ACARREOS				
a.5) GASTOS DE OFICINA				
a.6) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARI	ES			
b) ADMINISTRACION DE C b.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES b.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENTO RENTA b.3) SERVICIOS b.4) FLETES Y ACARREOS b.5) GASTOS DE OFICINA b.6) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARI c) SEGUROS Y FIANZAS  COSTOS INDIRECTOS	0 Y			
2 COSTO POR FINANCIAM ( C.F. )	IENTO			
3 CARGO POR UTILIDAD (	C.U. )			
COS PORCENTAJES DE LOS CARGOS  % INDIRECTOS = CI/CD  % FINANCIAMIENTO = CF/(CD + CI  % UTILIDAD = CU/(CD + CI  NOTA:	SE CALCU	ILAN COMO SE INDICA A CONT		DTAL:

CI = COSTO INDIRECTO

CF = COSTO POR FINANCIAMIENTO

CD = COSTO DIRECTO

Anexo PE-10

EN ESTE APARTADO "EL LICITANTE" INTEGRARÁ EL LISTADO DEL 100 % DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, RELACIONADOS EN FORMA ALFABÉTICA.

Anexo PE-11

EN ESTE APARTADO "EL LICITANTE" INTEGRARÁ EL **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.

Anexo PE-20

#### CARTA COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO

#### **LUGAR Y FECHA:**

Centro de Investigaciones Biologicas de (Anotar el Nombre y Cargo del Represe P r e s e n t e .		
EL SUSCRITO A MANIFIESTO BAJO PROTESTA D CORRECTAMENTE EL (LOS) ANTIO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO D A CABO LOS TRABAJOS DE UBICADO EN, E NACIONAL No	DE DECIR VERDAD, MI CO CIPO (S) QUE SE ME OTORO E OBRA PÚBLICA A PRECIOS	OMPROMISO DE APLICAR GUE (N), EN CASO DE SER GUNITARIOS, PARA LLEVAR
1er. ANTICIPO, PARA EL EJERCICIO PRESUI	PUESTAL DE 201	
	%	IMPORTE
INICIO DE OBRA:		\$
COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES		\$
2º. ANTICIPO, PARA EL EJERCICIO PRESUP	UESTAL DE 201	
	%	IMPORTE
COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y E.I.P		\$
PROTESTO LO NECESARIO.		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

NOTA: SE ANEXA DESGLOSE DE LA INVERSIÓN DEL (LOS) ANTICIPO (S).

### TEXTO DE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno

Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (Anotar el importe correspondiente al 10% sobre el importe a garantizar) -----Ante: el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., para garantizar por parte de (nombre del contratista), con Registro Federal de Contribuyente (anotarlo) y con domicilio en (anotarlo), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra Pública a (anotar tipo de contrato). número (anotarlo) asignado por el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C, a través de (anotar área contratante) con fecha (anotarla), relativo a (anotar objeto, unidad y ubicación) por un importe de (anotar la cantidad) y plazo de ejecución (anotar fecha de inicio y término)-----(Nombre de la Afianzadora), pagará al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., la cantidad de (anotar el importe total de la fianza), en caso de que su Fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado Contrato. ------Esta fianza permanecerá vigente durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la totalidad de la obra y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente: para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente emitida por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.: en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.-----Si es prorrogado el plazo establecido para la terminación de la obra a que se refiere el citado Contrato, o exista espera, la vigencia de esta Fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.-----En caso de hacerse exigible esta Garantía (Nombre de la Afianzadora), acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe reguerido con cargo a esta póliza. -----La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur. durante todo el tiempo que surtan los efectos fianza ------La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.----La Afianzadora no gozará de los respectivos beneficios de orden, excusión y división -----La fianza deberá subsistir aun cuando "EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE" no requiera judicial o extrajudicialmente al "EL CONTRATISTA" por el cumplimiento de su obligación .--

Lugar y fecha de expedición.

### TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (Anotar el importe total correspondiente al anticipo más el Impuesto al Valor Agregado, otorgado a la contratista).------

Ante: EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., para garantizar por parte de (nombre de la contratista), con Registro Federal de Contribuyentes (anotarlo) y con domicilio en (anotar), la debida amortización o devolución del anticipo que se le otorgó en el Contrato de Obra Pública a (anotar tipo de contrato) número (anotarlo), por el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., a través de (anotar el área contratante), con fecha (señalarla), por un importe de (Anotar el importe total correspondiente al anticipo más el impuesto al Valor Agregado, otorgado a la contratista), así como las cantidades que resulten por concepto de gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

(Nombre de la Afianzadora), pagará al CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., la cantidad de (anotar el importe total del anticipo otorgado más el I.V.A.), en caso de que su fiada no amortice totalmente o devuelva el anticipo que le fue otorgado en el contrato de obra pública citado, así como los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, que se hayan generado por dicho concepto.

Esta fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente emitida por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., Si es prorrogado el plazo establecido para la terminación de la obra a que se refiere el contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza estará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.

En caso de hacerse exigible esta Garantía (Nombre de la Afianzadora), acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.

La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur, durante todo el tiempo que surtan los efectos de la fianza.-----

La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.----

La Afianzadora no gozará de los respectivos beneficios de orden, excusión y división.-----

La fianza deberá subsistir aun cuando "EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE" no requiera judicial o extrajudicialmente al "EL CONTRATISTA" por el cumplimiento de su obligación.--

# TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: (Anotar el importe total correspondiente al 10% sobre el monto total ejercido en el Contrato de Obra Pública número (señalarlo) y Convenios Modificatorios y/o Adicionales al mismo).------

(Nombre de la Afianzadora), pagará al CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., la cantidad de (anotar el importe total de la fianza) en caso de que después de concluida la obra resultaren defectos o vicios ocultos en la misma. --

La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur, durante todo el tiempo que surtan los efectos de la fianza ------

La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.----

La Afianzadora no gozará de los respectivos beneficios de orden, excusión y división.-----

La fianza deberá subsistir aun cuando "EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE" no requiera judicial o extrajudicialmente al "EL CONTRATISTA" por el cumplimiento de su obligación.--

#### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., EN LO SUCESIVO EL "CIBNOR", REPRESENTADO POR EL M.C. MARIA ELENA CASTRO NÚÑEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA DE ADMIINSTRACIÓN, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DEL CONTRATISTA], A LA QUE SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### **DECLARACIONES**

- I. El "CIBNOR" declara por conducto de su Representante Legal:
- A) Que es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida como entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, de acuerdo con el artículo 46, fracción II último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como consta en el artículo primero de los estatutos sociales, mismos que fueron protocolizados en el acta notarial número 22,717, volumen 556, de fecha 28 de diciembre del año 2006, pasada ante la fe del Notario Público número 9 de la ciudad de La Paz, Baja California Sur e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad, con el número 202, volumen IX, de Sociedades y Poderes, Sección Comercio, de fecha 12 de enero del año 2007.
- B) Que tiene el carácter de Centro Público de Investigación, de conformidad con el Acuerdo de los CC. Secretario de Educación Pública y Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de agosto del año 2000 y en términos del artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología en vigor, encontrándose agrupado con las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACyT.
- C) Que la M.C. María Elena Castro Núñez, en su calidad de apoderada legal del CIBNOR, está facultada para celebrar el presente contrato conforme al testimonio notarial número 13,876, volumen 321, de fecha 15 de mayo del 2001, pasado ante la fe del Lic. Oscar E. Amador Soto, Notario Público Número Nueve de esta Ciudad de La Paz, B.C.S., documento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad y del Comercio bajo el número 147 de la Sección Comercio.
- D) Que la asignación del presente contrato a "EL CONTRATISTA" se realizó mediante el procedimiento de licitación pública a través del concurso número [número de concurso], que concluyó con la emisión del fallo definitivo en fecha [fecha de emisión de fallo], con fundamento en el artículo [fundamento para la adjudicación] y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E) Que se autorizó la inversión de los recursos destinados a la ejecución de la obra materia del presente contrato, mediante el oficio No. [número de oficio], de fecha [fecha del oficio], emitido por [instancia que emite el oficio de autorización]
- F) Que tiene establecido su domicilio en calle Mar Bermejo número 195, colonia Playa Palo de Santa Rita, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- II. "EL CONTRATISTA" declara por conducto de su representante legal:

En caso de ser persona moral:



#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

- A) Ser una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredita mediante la Escritura Pública [Número de la escritura], de fecha [Fecha de la escritura], otorgada ante la fe del Notario Público [No. del notario], de [Localidad], Licenciado [Nombre del notario], cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de [Lugar, folio mercantil o partida y fecha].
- B) Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL CONTRATISTA" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### En caso de ser persona física:

- A) Ser una persona física de nacionalidad [indicar nacionalidad], lo que acredita mediante [acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial vigente: cartilla, pasaporte, credencial para votar, cédula profesional] y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.
- B) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, asimismo, manifiesta que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- C) Su representante cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, según se acredita mediante la Escritura Pública No. [Número de la escritura], de fecha [Fecha de la escritura], [en caso de que sea un poder general deberá agregarse: cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de (Lugar, folio mercantil o partida y fecha)]. otorgada ante la fe del Notario Público [No. del notario], de [Localidad] Licenciado [Nombre del notario], mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente contrato.
- D) Que tiene establecido su domicilio en calle [Calle], [Número] Ciudad de [Ciudad], Estado de [Estado], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [RFC] y que cuenta con cedula profesional número [Número de cédula profesional], expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- E) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- F) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse, y acepta que con fundamento en el artículo 46 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los instrumentos que vinculan a las partes son los siguientes:
  - a. Planos que conforman el proyecto ejecutivo. (Se entregarán en la convocante)
  - Catálogo que contiene los conceptos, las unidades de medida y cantidades de obra a ejecutar.
  - c. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
  - d. Las bases del concurso de licitación pública número [número de concurso], que incluyen Formatos técnicos y económicos.



#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

- e. La propuesta técnica y económica ofrecida por el "CONTRATISTA" en el concurso por licitación pública número [número de concurso]
- f. Bases del concurso por licitación pública número [número de concurso] y sus Anexos.
- g. Bitácora.
- G) Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se llevarán a cabo la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su prestación, y que son concordantes con las especificaciones técnicas que le proporcionó "EL CIBNOR", y todos los documentos que forman parte de las mismas.
- H) Que al momento de la celebración del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- I) Que todo el personal laboral a su cargo se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social; que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas que como patrón le corresponde realizar y que se encuentra inscrito en el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social con el número [número de registro patronal].

En virtud de las declaraciones que anteceden, ambas partes de común acuerdo otorgan y se someten a las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El "CIBNOR" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de la obra "[nombre de la obra]", en las instalaciones del "CIBNOR" ubicadas en Km. Uno Carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, Municipio de La Paz, Baja California Sur, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Catálogo de conceptos presentado por "EL CONTRATISTA", y el Programa de Erogaciones de los Trabajos por Conceptos, documentos que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente contrato como anexos "A" y "B", respectivamente.

Las obligaciones del **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, incluyen todos los servicios que resulten necesarios o apropiados a fin de cumplir con su alcance de conformidad con los términos de referencia y bases del concurso por licitación pública número [número de concurso], los cuales están incluidos en el monto del contrato, aunque no estén explícitamente estipulados o descritos en el mismo.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente asciende a la cantidad de \$[importe total con número] ([importe con letra] PESOS \*\*/100 M.N.), suma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen a través de la presentación de estimaciones [periodo de las estimaciones] que "**EL CONTRATISTA**" deberá de formular de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cada una de las estimaciones mencionadas se amortizará el anticipo otorgado conforme se indica en el penúltimo párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.

Las estimaciones deberán de presentarse a la residencia de obra o en el lugar indicado por "EL CIBNOR" dentro de los seis días naturales siguientes a la día en que se vaya cumpliendo cada periodo [periodo de las estimaciones] a partir del inicio de la ejecución de la obra, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago; si las estimaciones no son presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos y/o costos financieros por parte del "CONTRATISTA"

# CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

Los documentos soporte que deberá acompañar a cada estimación, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, serán los siguientes:

- I.- Números generados;
- II.- Notas de bitácora:
- III.- Croquis:
- IV.-Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V.- Análisis, calculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y;
- VI.- Grafico de % de avance real contra programado de acuerdo con el programa general de ejecución.

La residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de [número de días] días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de "EL CIBNOR" bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a [número de días naturales] días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y se pagarán previa presentación de los recibos correspondientes en la oficina de caja ubicada en el edificio "L" del inmueble ubicado en el kilómetro uno de la carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, Municipio de La Paz, Baja California Sur a través [procedimiento de pago].

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajo ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales. El **CONTRATISTA** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CUARTA.- ANTICIPO.-** El "CIBNOR" otorgará anticipo por el equivalente al [porcentaje con número]% ([porcentaje con letra] POR CIENTO) del monto total del presente contrato dentro de los tres días contados a partir de que "**EL CONTRATISTA**" exhiba garantía constituida de conformidad con el punto "l" de la cláusula quinta del presente contrato.

En el entendido de que "EL CIBNOR" entregará el anticipo antes de la fecha pactada para el inicio de cada uno de los trabajos, previa entrega de la garantía correspondiente por "EL CONTRATISTA", y de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato o cancelados los trabajos el saldo por amortizar se reintegrará a "EL CIBNOR" en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de rescindir el contrato o cancelar los trabajos.

Las partes convienen que si "**EL CONTRATISTA**" no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá gastos financieros de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respecto del saldo pendiente de amortizar.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

Las partes convienen que los anticipos se amortizarán en cada estimación en un porcentaje igual al del anticipo recibido, así mismo si por alguna causa "EL CONTRATISTA" no hubieren amortizado la totalidad del anticipo en la ultima estimación, de ésta se le descontará el saldo pendiente, y si hubiere algún remanente quedará obligado a devolver el importe faltante por amortizar, más los intereses generados en el tiempo que se tarde en devolverlos. Los cargos se calcularán sobre las cantidades no amortizadas y se computarán por días naturales, desde la fecha en que debieron amortizarse hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CIBNOR".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente.

**QUINTA.- GARANTÍAS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 91 y 98 de su Reglamento, "**EL CONTRATISTA**" exhibe las pólizas de fianzas expedidas a favor del "CIBNOR" que se describen a continuación:

- A).- Fianza por el monto total del anticipo pactado en este contrato, constituida por "EL CONTRATISTA", la cual debe tener una vigencia hasta la total amortización del mismo anticipo recibido por "EL CONTRATISTA", la póliza respectiva deberá entregarse a "EL CIBNOR", dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo mediante el cual se le adjudique el contrato. La fianza garantizará la correcta inversión del anticipo otorgado.
- **B).-** Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la que se mantendrá vigente hasta que "**EL CONTRATISTA**" haya terminado y entregado a satisfacción de "**EL CIBNOR**" la obra objeto de este contrato y le presente la fianza de vicios ocultos.
- **C).-** "**EL CONTRATISTA**" garantizará los trabajos previamente a la recepción formal de los mismos, substituyendo la fianza vigente por otra garantía otorgada en los términos el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, que tendrá una vigencia de un año después de que "**EL CIBNOR**" reciba la obra. Esta garantía tendrá una vigencia por un periodo de doce meses, y deberá entregarse previo al acto formal de "entrega recepción" de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:
  - Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (quince por ciento) del monto total ejercido de los trabajos;
  - Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o
  - Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

La póliza en que sea expedida la fianza a que se refiere el inciso B) y en su caso el inciso C), deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorque:

- 1.- La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- 2.- En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.
- 3.- La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato, aún cuando parte de ellos se subcontraten previa autorización por escrito de "EL CIBNOR".
- 4.- Para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista la liquidación correspondiente.



## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelar la fianza

- 5.- La institución afianzadora acepta expresamente los preceptos estipulados en los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- 6.- La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan por cualesquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 7.- La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur, durante todo el tiempo que surtan los efectos de la fianza.
- 8.- La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.
- 9.- La Afianzadora no gozará de los respectivos beneficios de orden, excusión y división.
- 10.-La fianza deberá subsistir aun cuando "EL CIBNOR" no requiera judicial o extrajudicialmente al "EL CONTRATISTA" por el cumplimiento de su obligación.

Con la finalidad de que "EL CIBNOR", tenga información sobre los avances que se realicen sobre los trabajos encargados a "EL CONTRATISTA", ambas partes convienen en que éste último deberá entregar a "EL CIBNOR" siempre que este lo solicite, un informe escrito sobre los avances realizados.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra materia de este contrato en un periodo de [total de días con número] ([días con letra]) días naturales, contados a partir del día [día] de [mes] del año [año] para concluir el día [día] de [mes] del mismo año, sin embargo, el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes.

**SÉPTIMA.- BITÁCORA DE OBRA.-** Es obligatorio para las partes llevar la bitácora de obra en coordinación con la Supervisión de Obra, la cual forma parte integrante del presente contrato y se mantendrá actualizada con las anotaciones de todos los sucesos significativos de la obra, en orden cronológico y de manera clara y concisa.

La bitácora de obra deberá abrirse desde la primera reunión formal, debiéndose registrar en ella las firmas del personal que tendrá acceso, y se llevará en los términos de los artículos 122, 123, 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EI CIBNOR" tendrá la facultad de verificar si la ejecución de los trabajos objeto de este contrato se están llevando a cabo por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, para lo cual comparará periódicamente, contra el programa, el avance de los trabajos.

Si, como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, se encuentra que por causas imputables al "CONTRATISTA", el avance de la obra es menor que lo que debió realizarse, "EL CIBNOR" procederá a deducir de la estimación siguiente a la fecha en que ocurrió el atraso en los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de insumos, el importe correspondiente a cinco por ciento del valor de la obra faltante de ejecutar, por cada día de retraso desde que se detecto el atraso hasta la fecha en que concluye la estimación que se trata.



#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "EL CIBNOR" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando, además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el presente contrato.

**NOVENA.- INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.-** En caso de tratarse de un retraso en la fecha de terminación de la obra por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**", se calculará el cinco al millar del importe que corresponda a la obra faltante de ejecutar, por cada día de retraso, de acuerdo al anexo "[numero de anexo]". Esta penalización se deducirá del finiquito.

Asimismo, si por causas imputables a "EL CONTRATISTA" se retrasa la fecha de terminación de la obra, los costos que deba sufragar "EL CIBNOR" por la ampliación de los contratos de servicios relacionados con la misma, como son supervisión, dirección arquitectónica, director responsable de obra, corresponsable estructural, corresponsable en instalaciones, corresponsable en desarrollo urbano y arquitectónico y cualesquiera otro concepto, deberán ser cubiertos por "EL CONTRATISTA". Para estos efectos, "EL CIBNOR" comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA" los montos adicionales que resulten por esta causa, quedando facultado el 'CIBNOR" para deducir los descuentos que correspondan del finiquito.

**DÉCIMA.-** AJUSTE DE COSTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas partes acuerdan que en el supuesto de que se presente la necesidad de llevar a cabo un ajuste de costos, éste se hará de acuerdo a lo siguiente:

- a) A solicitud de "El CONTRATISTA" se realizará el ajuste de costos, el que se determinará mediante la aplicación de "factores de escalamiento de familias de insumos" a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "El CONTRATISTA", con respecto al programa convenido, en la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos.
- b) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el Banco de México, si los que requiere "El CIBNOR" no se encuentran en los publicados por el Banco de México, "El CIBNOR" procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.
- c) Se obtendrán precios unitarios escalados para cada uno de los conceptos de obra.
- d) El diferencial que arroje el precio unitario escalado contra el precio unitario inmediato anterior, deberá ser ajustado en un porcentaje igual al o los anticipo(s) otorgado(s), asimismo se deberá tomar en cuenta el avance de la obra respecto del programa de ejecución vigente a la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos.
- e) Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.
- f) El ajuste se aplicara a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante la vigencia del contrato, mediante el siguiente procedimiento:
  - De acuerdo con la emisión periódica de relativos del Banco de México y con la investigación de mercado institucional, se obtendrán los factores de escalamiento para cada familia de insumos, aplicables a la obra ejecutada durante el periodo inmediato anterior, esta información se derivara a la Residencia de Obra.



#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

- 2. Se determinaran los precios unitarios escalados, los cuales comparados contra los iniciales o los del periodo inmediato anterior darán lugar al importe por escalamiento, sin ajustes.
- 3. Se determinara un "factor de ajuste por avance" en el que se considerara el retraso imputable a "el contratista" sobre la base de la obra estimada comparada con la programada.
- Enseguida se determinara un "factor de ajuste por anticipo" según lo establece el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5. Al importe obtenido por escalamiento según los diferenciales de precios unitarios aplicados al volumen de obra estimada durante el periodo en estudio, se le deberá hacer la aplicación de los ajustes por avance y anticipo según corresponda, para de esta forma obtener el importe de escalamiento a pagar.
- 6. Todo el desarrollo de este procedimiento deberá elaborarse por "el contratista", los resultados deberán consignarse en "formatos F.16 y F.16.1" los cuales debidamente suscritos por la Residencia y La Supervisión de obra correspondiente, harán las veces de "estimación por escalamiento", y serán pagados en el domicilio señalado en el quinto párrafo de la cláusula tercera del presente contrato.

Los pagos por concepto de ajuste de costos serán aplicados al momento de la celebración del finiquito a que se refiere la cláusula vigésima del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** La recepción de los trabajos, ya sea total o parcial, se realizará conforme lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establecen los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 164, 165, 166 y 167 de su Reglamento, reservándose el "CIBNOR" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.-** El **CONTRATISTA** como empresario y patrón del personal que ocupa para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. El **CONTRATISTA** conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros, presenten en su contra o en contra de "**EL CIBNOR**" y en caso de que se involucre a "**EL CIBNOR**" estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada del objeto del presente contrato; asimismo, le resarcirá a "**EL CIBNOR**" en cuanto éste así se lo solicite por escrito, cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto incluyendo el pago de honorarios de abogados.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de los trabajos desarrollados y de los daños y perjuicios que por inobservancia, negligencia o retraso de su parte se lleguen a causar a "EL CIBNOR" o a terceros.

De la misma manera, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito del "CIBNOR", en los términos que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL CONTRATISTA", asume las responsabilidades derivadas de los daños causados en materia ecológica y al medio ambiente, a partir de la vigencia del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- REPRESENTANTES AUTORIZADOS.- "EL CIBNOR"** con anterioridad al inicio de ejecución de la obra, designará por escrito a un representante quien desempeñará las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112 de su reglamento, y a través de éste se darán al **CONTRATISTA**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su prestación.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

La supervisión es el auxilio técnico de la residencia de obra, con las funciones que para tal efecto se señalan en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por su parte, el **CONTRATISTA** se obliga a tener por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra, a un superintendente de obra, el que deberá conocer el proyecto y los términos de referencia y estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la obra, aun las de carácter personal, así como contar con las facultadas suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES ADICIONALES.- "EL CONTRATISTA"**, manifiesta expresamente que es su voluntad que de las estimaciones que se le cubran, **"EL CIBNOR"**, deduzca las siguientes retenciones:

- a).- El 0.5% (cero punto cinco por ciento), del importe por cada estimación, para cumplir con el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; Por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- b).- El 0.2% (cero punto dos por ciento), del importe de cada estimación para sufragar los gastos al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL CIBNOR"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por causa justificada y podrá también en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquiera de los supuestos previstos por el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL CIBNOR"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, en los siguientes casos:

- 1).- Si el CONTRATISTA, por causas imputables a él, no inicie la obra objeto del presente contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento;
- 2).- Si el CONTRATISTA interrumpe injustificadamente la ejecución de la obra o se niega a corregir alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL CIBNOR";
- **3).-** Si el **CONTRATISTA** no ejecuta la obra de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- 4).- Si el CONTRATISTA no da cumplimiento al programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo y, que a juicio de "EL CIBNOR", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de la obra en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del presente contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar "EL CIBNOR" así como cuando "EL CIBNOR" hubiere ordenado la suspensión de los servicios;
- **5).-** Si el **CONTRATISTA** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- **6).-** Si el **CONTRATISTA** subcontrata partes de la ejecución de los trabajos de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "**EL CIBNOR**";



#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

- 7).- Si el CONTRATISTA cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL CIBNOR";
- **8).-** Si el **CONTRATISTA** no da a "**EL CIBNOR**" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la ejecución de la obra;
- 9).- En general, por incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables;

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo con base en lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las partes acuerdan que en caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA" se generará una pena convencional a cargo de éste y a favor de "EL CIBNOR" por el monto equivalente al 20% del monto contractual, que se hará exigible al día siguiente de notificarse la rescisión a EL CONTRATISTA.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL CIBNOR" comunicará a la Secretaría de la Función Pública para que dicha empresa sea puesta en situación de mora, boletinándola, para así evitar que pueda participar en cualquier procedimiento de adjudicación convocado por la Administración Pública Federal y para que se de seguimiento interponiendo la demanda por vía judicial contra "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA OCTAVA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.-** Ambas partes convienen que en el supuesto de que "**EL CIBNOR**" otorgue a "**EL CONTRATISTA**" cualquier cantidad que rebase los montos establecidos, este último deberá reintegrar dicho importe ajustándose al procedimiento que indica el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.-** En el supuesto de suscitarse diferencias en cuanto a criterios y conceptos que requieran ser precisados desde el punto de vista técnico, ambas partes están de acuerdo en efectuar el análisis correspondiente a efecto de resolver conjuntamente dichas controversias que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación de carácter externa, de conformidad con la fracción XIII del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, en caso de diferencias en aspectos administrativos, ambas partes están de acuerdo en procurar resolver conjuntamente dichas controversias, y asentarán los acuerdos en minutas levantadas para tal efecto.

VIGESIMA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Recibidos físicamente los trabajos, "EL CIBNOR" a través de su residente de obra, y el CONTRATISTA deberán elaborar dentro de los 10 días naturales, el finiquito de contrato, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, en términos del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del 168 al 172 de su reglamento. El documento donde conste el finiquito de la obra, formará parte del presente contrato y deberá contener, como mínimo, lo estipulado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGESIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. Por tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

# MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS No. OP13-\*\*\*-\*\*\*

El presente contrato se firma en las oficinas del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., ubicadas en el Km. uno, carretera a San Juan de la Costa, predio El Comitán, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, a los [día de firma] días del mes de [mes de firma] del año dos mil [\*\*\*].

POR "EL CIBNOR"

POR "EL CONTRATISTA"

M. en C. MARIA ELENA CASTRO NÚÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C. [NOMBRE DEL CONTRATISTA]
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGO** 

M. en C. RAFAEL PALOMEQUE MORALES SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GRALES.

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de obra pública a precios unitarios número [numero de contrato] que celebran el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste; S.C., y la empresa Constructora [nombre del contratista]., de fecha [día] de [mes] del 20[\*\*\*], que consta en [numero de hojas] ([número de fojas con letra]) fojas útiles por el anverso, incluyendo ésta. Conste.

#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-N130-2013

#### Procedimiento de Ajuste de Costos

Procedimiento para el ajuste de costos que se estipula en la cláusula novena del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### Generalidades:

La aplicación del ajuste de costos se sujetara a lo siguiente:

- g) A solicitud de "El Contratista" se realizará el ajuste de costos, el que se determinará mediante la aplicación de "factores de escalamiento de familias de insumos" a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "El Contratista", con respecto al programa convenido, en la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos.
- h) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el Banco de México, si los que requiere "El Cibnor, S.C." no se encuentran en los publicados por el Banco de México, "El Cibnor, S.C." procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.
- i) Se obtendrán precios unitarios escalados para cada uno de los conceptos de obra.
- j) El diferencial que arroje el precio unitario escalado contra el precio unitario inmediato anterior, deberá ser ajustado en un porcentaje igual al o los anticipo(s) otorgado(s), asimismo se deberá tomar en cuenta el avance de la obra respecto del programa de ejecución vigente a la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos.
- k) Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.
- El ajuste se aplicara a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante la vigencia del contrato.

#### **Procedimiento:**

- De acuerdo con la emisión periódica de relativos del Banco de México y con la investigación de mercado institucional, se obtendrán los factores de escalamiento para cada familia de insumos, aplicables a la obra ejecutada durante el periodo inmediato anterior, esta información se derivara a la Residencia de Obra.
- 2. Se determinaran los precios unitarios escalados, los cuales comparados contra los iniciales o los del periodo inmediato anterior darán lugar al importe por escalamiento, sin ajustes.
- Se determinara un "factor de ajuste por avance" en el que se considerara el retraso imputable a "el contratista" sobre la base de la obra estimada comparada con la programada.
- 4. Enseguida se determinara un **"factor de ajuste por anticipo"** según lo establece el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5. Al importe obtenido por escalamiento según los diferenciales de precios unitarios aplicados al volumen de obra estimada durante el periodo en estudio, se le deberá hacer la aplicación de los ajustes por avance y anticipo según corresponda, para de esta forma obtener el importe de escalamiento a pagar.



#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(10) (Nombre y Cargo)

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LO-03890O002-N130-2013

6. Todo el desarrollo de este procedimiento deberá elaborarse por "el contratista", los resultados deberán consignarse en "formatos F.16 y F.16.1" los cuales debidamente suscritos por la Residencia y La Supervisión de obra correspondiente, harán las veces de "estimación por escalamiento".

El presente anexo se firma en original y cinco tanto en (1) a los (2) días del mes de (3) de (4).

Por "El Cibnor, S.C."

(5)

(Nombre y Cargo del Representante)

(A)

(Nombre y Cargo del Apoderado)

(B)

Representante Técnico en la Obra

(Nombre y Cargo)

(Nombre y Cargo)

(Nombre y Cargo)